



**AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA**

INTERVENCIÓN GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151, 17343
Intervención.administracion@ayuncordoba.es
COMÚN/2025/PRÉSTAMOS

ÓRGANO DE GESTIÓN
ECONÓMICO-FINANCIERA

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

| | |
|---------------|---|
| ASUNTO | ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 50 DEL RD-Ley 17/2014, de 26 de diciembre DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LAS EELL Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO |
|---------------|---|

Con fecha 09/05/2025 (EXP PCTM 6546 00094) y csv uVOFmwcfcvwwj4cSfXckdSb72YUnex ha tenido entrada en esta Intervención General tercera solicitud relativa al asunto epigrafiado procedente del Órgano de Gestión Económico Financiera, solicitando informe de esta Intervención relativo al cumplimiento o no de las condiciones establecidas en el artículo 50 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales y otras de carácter económico, que dispone lo siguiente:

"Podrán adherirse al compartimento de Fondo de Impulso Económico, aquellas Entidades Locales que en el momento de presentar la correspondiente solicitud de adhesión cumplan todos los requisitos siguientes:

- a) Que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.*
- b) Que su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante los dos últimos meses previos a la solicitud.*
- c) Que estén al corriente de sus obligaciones de suministro de información económico-financiera.*

A estos efectos se tendrá en cuenta la última información publicada en la central de información económico-financiera de las Administraciones Públicas relativa a la liquidación del presupuesto, los datos relativos al endeudamiento y al período medio de pago a proveedores."

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO
PALOMA PARDO BALLESTEROS

CÓDIGO CSV

uVOFmXY6A55sUUFHhPj9GzsP38vRc

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

28/05/2025 13:16:22 CEST
28/05/2025 13:17:35 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151, 17343
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO: Según datos de la Plataforma del Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas (Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales) así como el Informe de Intervención con CSVuVOFm5NNSpjKxhELxYZJ5FuwmZwWNs la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 última publicada al día de la fecha, refleja estos resultados:

- Se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, al existir una capacidad de financiación en términos SEC de 37.569.201,12 €.

- Esta Entidad Local cumple con el objetivo de deuda pública, al contar, según la información elaborada por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, con informe actualizado de fecha 27 de mayo de 2025 y csv uVOFmyhMU92KbvZ63FJBjerJ2QajFf con un volumen total de capital vivo inferior al 110% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior (47,80%).

Así mismo, el Ayuntamiento de Córdoba cuenta con ahorro neto positivo (15,278%) según informe elaborado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera de fecha 24 de abril de 2025 y csv uVOFmpAeNbukjWMSq6NRxETL59u7Jv

SEGUNDO : En cuanto a la sostenibilidad de la deuda comercial, según los datos reflejados en la plataforma del Ministerio de Hacienda relativos al cálculo del periodo medio de pago a proveedores, elaborados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera de este Ayuntamiento, el período medio de pago a proveedores en términos consolidados durante el ejercicio 2024, se ha situado en los días que se reflejan a continuación:

FIRMANTE
AMELIA BAENA BORREGO
PALOMA PARDO BALLESTEROS
CÓDIGO CSV
uVOFmXY6A55sUUFHhPj9GzsP38vRc

NIF/CIF
****297**
****298**

FECHA Y HORA
28/05/2025 13:16:22 CEST
28/05/2025 13:17:35 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>



**AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA**

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151, 17343
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

| Mes | Periodo medio de pago (días) |
|------------|------------------------------|
| Enero | 47,86 |
| Febrero | 46,31 |
| Marzo | 40,60 |
| Abril | 45,31 |
| Mayo | 46,07 |
| Junio | 44,60 |
| Julio | 46,49 |
| Agosto | 49,54 |
| Septiembre | 58,13 |
| Octubre | 52,24 |
| Noviembre | 34,45 |
| Diciembre | 32,64 |

A lo largo del ejercicio 2024, el periodo medio de pago mensual ha superado el límite de los treinta días durante todos los meses del año, por lo que, durante dicho ejercicio, no ha existido sostenibilidad de la deuda comercial, conforme a lo establecido en el citado artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

En relación al cumplimiento de este indicador relativo a los dos últimos meses previos a la solicitud (en los términos señalados en el citado art .50 RD 17/2014) , señalar que los dos últimos meses publicados en la plataforma AUTORIZA y relativo al PMP mensual serían los siguientes :

Marzo 2025 .- 26,70 no supera los 30 días

Abril 2025 .- **38,84 supera los 30 días**

TERCERO : Esta Entidad Local ha cumplido con todas las obligaciones de remisión de información económico-financiera previstas en las distintas disposiciones normativas hasta el día de la fecha.

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO
PALOMA PARDO BALLESTEROS

CÓDIGO CSV

uVOFmXY6A55sUUFHhPj9GzsP38vRc

NIF/CIF

****297**

****298**

FECHA Y HORA

28/05/2025 13:16:22 CEST

28/05/2025 13:17:35 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151, 17343
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

CONCLUSIÓN :

A la vista de todo lo expuesto se puede concluir que no se cumplen todos los requisitos que establece el artículo 50 del Real Decreto Ley 17/2014 para poder adherirse al compartimento de Fondo de Impulso Económico.

Lo que se informa a los efectos oportunos

Fecha y firma electrónica

La Interventora General
Paloma Pardo Ballesteros

La Viceinterventora
Amelia Baena Borrego

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmXY6A55sUUFHAhPj9GzsP38vRc

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 29eea854e2a8da3baa8ddef9273d169a55e359a9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

| | |
|---------------------|---|
| Versión NTI: | http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e |
| Identificador: | ES_LA0016546_2025_uVOFm6477668877793151131176709 |
| Órgano: | LA0016546 - Tesorería |
| Fecha de captura: | 28/05/2025 13:15:18 |
| Origen: | Administracion |
| Estado elaboración: | EE01 - Original |
| Formato: | PDF |
| Tipo Documental: | TD_13 - Informe fiscalización |
| Tipo Firma: | PAdES internally attached signature |
| Valor CSV: | uVOFmXY6A55sUUFHAhPj9GzsP38vRc |



Código QR para validación en sede